



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 73 De Lunes, 10 De Mayo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220160003200	Ordinario	Jose Natiuis Zabaleta Venegas	Colpensiones	07/05/2021	Auto Ordena - Fraccionamiento
08001310501220170019400	Ordinario	Judith Baquero Simanca	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	07/05/2021	Auto Concede Mandamiento Ejecutivo
08001310501220180023300	Ordinario	Omar Enrique Jimenez Hernandez	Ferrari Park Barranquilla	07/05/2021	Auto Concede Mandamiento Ejecutivo
08001310501220180016700	Ordinario	Silvana Marcela Calvano Andrade	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	07/05/2021	Auto Ordena
08001310501220200026900	Prestaciones / Acreencias Laborales	Viviana Alejandra Gonzalez Garcia	Coltempo .	07/05/2021	Auto Ordena - Ordena Conversión De Titulo Judicial
08001310501220210012600	Tutela	Yelitza Coromoto Perozo Leon	Ministerio De Salud Y Proteccion Social-	07/05/2021	Sentencia - Primero: Conceder El Amparo De

Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 10 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c0be6cd4-b0c9-4083-8eff-f8b07cb907f6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 73 De Lunes, 10 De Mayo De 2021



Alcaldía Distrital De
Barranquilla- Secretaria
De Salud De
Barranquilla

Los Derechos
Fundamentales Invocados
Por Mia Daniela Querales
Fernández Dentro De La
Acción De Tutela Por Ella
Instaurada Contra La
Alcaldía De Barranquilla
Secretaría Desalud Y La
Vinculada Migración
Colombia, Por Lo Expuesto
En La Parte Motiva De Esta
Providencia. Segundo:
Ordenar A La Alcaldía De
Barranquilla -Secretaría De
Salud Garantice La
Atención En Salud Por
Urgencia De La Menor Mia
Daniela Querales
Fernández, Cada Vez Que
Lo Requiera Y En Todo Lo
Necesario Para Preservar
Su Vida E Integridad.
Tercero: Ordenar A

Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 10 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c0be6cd4-b0c9-4083-8eff-f8b07cb907f6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 73 De Lunes, 10 De Mayo De 2021



Migración Colombia Le
Brinde Asesoría Y
Acompañamiento A La
Señora Yelitza Coromoto
Perozo Leon En Calidad
De Agente Oficioso De La
Menor Mia Daniela
Querales Fernández En
Los Trámites Necesarios
Para La Expedición Del
Salvoconducto U Otro
Documento Que Le
Permita Su Vinculación Al
Régimen Subsidiado De
Salud Y Seguridad Social.
Cuarto: Notifíquese A Las
Partes Y Al Defensor Del
Pueblo, De Conformidad
Con El Decreto 2591 De
1991. Quinto: Si No Fuere
Impugnado El Presente
Fallo, Envíese A La
Honorable Corte

Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 10 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c0be6cd4-b0c9-4083-8eff-f8b07cb907f6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 73 De Lunes, 10 De Mayo De 2021



				Constitucional Para Su Eventual Revisión.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 10 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c0be6cd4-b0c9-4083-8eff-f8b07cb907f6